

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0558

Páginas: 51

Expte: CO-OE-22-017

Título: Servicio de protección radiológica para el P.D.C de la CN José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Oscar Gonzalez Corral	REVISADO: Manuel Ondaro Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodriguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-017

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Protección Radiológica de la CN José Cabrera. Las actividades a contratar se agrupan en dos lotes, en función de las capacitaciones necesarias y de las tareas a realizar:

- **Protección radiológica operativa y dosimetría (Lote 1)**, consiste en la vigilancia radiológica de la instalación, el control de los trabajos y de los trabajadores expuestos y la tramitación de altas y bajas dosimétricas. Contempla igualmente el manejo del vestuario de protección radiológica, así como la descontaminación y limpieza de zonas radiológicas de la planta.
- **Medidas radiológicas (Lote 2)**, consiste en la explotación del laboratorio radiológico de la CN José Cabrera, el mantenimiento de la instrumentación del equipamiento de protección radiológica. Incluye igualmente la caracterización de residuos radiactivos, la operación de equipos de desclasificación de materiales y superficies y la gestión documental asociada, la puesta a punto de equipos, así como la implementación y seguimiento documental de las actividades vinculadas a la restauración y liberación de los terrenos del emplazamiento.

En ambos lotes se contempla la ejecución de retenes semanales por parte del personal dedicado a la prestación del servicio, con objeto de cumplir con los requisitos establecidos en el *Plan de Emergencia Interior* vigente en la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- **Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría para el PDC de la CN José Cabrera**
- **Lote 2: Medidas radiológicas para el PDC de la CN José Cabrera**

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0550

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1:

90721600-3 Servicios de protección contra la radiación

Lote 2:

71356100-9 Servicios de control técnico

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **2.703.244,06** euros (IVA incluido), para los 24 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.234.086,00
Importe IVA (21%)	469.158,06
Presupuesto Base de Licitación	2.703.244,06

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	911.596,00
Importe IVA (21%)	191.435,16
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	1.103.031,16

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	4

Lote 2: Medidas radiológicas.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.322.490,00
Importe IVA (21%)	277.722,90
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	1.600.212,90

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

Teniendo en cuenta los servicios a prestar en ambos lotes el precio del contrato se ha fijado a tanto alzado, salvo en el caso de los retenes en que el precio se ha fijado en base a precios unitarios por retén semanal, al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación.

Adicionalmente para ambos lotes, se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de vigilancia y medida complementarias, cuyo precio se ha fijado también en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización al avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento.

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, para el perfil de “Técnico protección radiológica”, el *XX Convenio General de la industria química* que fue suscrito con fecha 10 de mayo de 2021 y aprobado por la Dirección General de Trabajo el 07 de julio del mismo año (publicado en BOE 19 de julio de 2021).

De acuerdo con el *Artículo 42. Jornada de trabajo apartado 42.1 Duración de la jornada* del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.752 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el *artículo 32. en la tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional*.

Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	5

suponen unos costes salariales del 40% para la empresa contratista (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados para cada uno de los perfiles considerados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El “**TOTAL Dedicación demandada**” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de perfiles requeridos.

- Perfil 1.- Técnico protección radiológica (4 técnicos)

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se consideran el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 32) para un trabajador de grupo profesional 6, con los importes pactados para el año 2023. Dado que el servicio se prestará hasta 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 30% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil se encargará de la vigilancia del personal y supervisión de las actividades desde el punto de vista de la protección radiológica.

PERFIL 1 - Técnico de PR		
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024
	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	28.986	29.711
Factor corrector (30%)	8.696	8.913
Subtotal 1	37.682	38.624
Costes salariales empresa (40%)	15.073	15.450
Coste Empresa Subtotal 2	52.755	54.074
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.189	13.519
TOTAL Dedicación convenio	65.944	67.593
TOTAL Dedicación demandada	66.245	67.902
TOTAL Anual (4 técnicos)	264.980	271.608

- Perfil 2.- Auxiliar de PR (2 auxiliares)

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para los años

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	6

2018-2021” que prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual para los auxiliares de PR, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa contratista actual del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia el citado convenio y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

Dado que el convenio vigente no cubre el año 2022 se considera una actualización de costes del 2,5 % para el año 2022 en adelante.

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable.

PERFIL 2-Auxiliar de PR							
Coste Salarial	AÑO 2022					AÑO 2023	AÑO 2024
	S. Base	Antigüedad	Gratificaciones extraordinarias	Complementos personales	Total	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador 1 - Encargado	12.156,95	6.321,59	4.619,63	16.340,92	39.439,09	40.425	41.436
Coste trabajador 2 - Especialista	12.499,01	4.499,59	4.249,65	7.436,09	28.684,34	29.401	30.136
Subtotal 1						69.826	71.572
Costes salariales empresa (40%)						27.930	28.629
Coste Empresa Subtotal 2						97.756	100.201
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)						24.439	25.050
TOTAL Anual (2 trabajadores)						122.195	125.251

Campañas complementarias de vigilancia radiológica

En el Pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0550) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de vigilancia radiológica, en función del avance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de expedición de residuos y de las tareas de control dosimétrico, a las capacidades operativas y disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 16 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña complementaria se estima una dedicación de 160 horas de un técnico experto de PR.

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes del perfil del técnico dedicado. Así mismo se indica el número de campañas complementarias estimadas a

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	7

ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a la ejecución de estas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024
Nº de horas/año técnico de PR/campaña	160	160
Técnicos por campaña	1	1
Coste unitario técnico de PR (€/h)	37,64	38,58
Campañas complementarias estimadas a realizar	8	8
Cálculo Coste total anual (€)	48.179	49.383
Gran Total (€)	97.562	
Coste por campaña	6.097,63	
Total Anualizado	48.781	48.781

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas adicionales de operadores de caracterización / desclasificación es de **6.097,63 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de vigilancia radiológica, asciende a **97.562 euros**.

	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de vigilancia radiológica	16	6.097,63	97.562

Las campañas complementarias de vigilancia radiológica se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Adicionalmente se estiman los costes asociados al equipamiento y materiales necesarios y a los retenes semanales a realizar:

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste equipamiento y materiales

Coste Equipamiento informático (€)				
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024
PC	250	1	250	250
Pantalla	50	1	50	50
Licencias	120	1	120	120
Acceso a Sistemas (internet, wifi)	80	1	80	80
Impresora multifunción	1.000	1	1.000	1.000
Coste Total			1.500	1.500

Fungibles y consumibles (€)		
Descripción	2023	2024
Fungibles y consumibles	6.000	6.000
Coste Total	6.000	6.000

Coste de los Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal dedicado al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de retenes semanales será de 250 € / retén semanal.

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Retenes semanales (durante 24 meses)	60	250	15.000

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	9

Los retenes semanales se ejecutarán en función de la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

Por tanto, el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024
PERFIL 1 - Técnico de PR	264.980	271.608
PERFIL 2-Auxiliar de PR	122.195	125.251
Equipamiento informático	1.500	1.500
Fungibles y consumibles	6.000	6.000
Subtotal partida tanto alzado	394.675	404.359
Campañas adicionales	48.781	48.781
Retenes semanales	7.500	7.500
Subtotal partida precios unitarios	56.280	56.281
TOTAL	911.596	

Los costes totales estimados por partidas serían:

Lote 1 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	799.034
2. Subtotal partida precios unitarios campañas	97.562
3. Subtotal partida precios unitarios retenes	15.000
TOTAL (1+2+3)	911.596

Finalmente se incluye tabla que contempla los costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	227.899
1a - Gastos Generales (18%)	164.087
1b - Beneficio Industrial (7%)	63.812
2. Costes Directos (75%)	683.697
TOTAL (1+2)	911.596

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	10

Lote 2: Medidas radiológicas

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, para los perfiles de “Técnico medidas radiológicas”, el *XX Convenio General de la industria química* que fue suscrito con fecha 10 de mayo de 2021 y aprobado por la Dirección General de Trabajo el 07 de julio del mismo año (publicado en BOE 19 de julio de 2021).

De acuerdo con el *Artículo 42. Jornada de trabajo apartado 42.1 Duración de la jornada* del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.752 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el *artículo 32. en la tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional*. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 40% para la empresa contratista (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados para cada uno de los perfiles considerados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El “**TOTAL Dedicación demandada**” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de perfiles requeridos.

- Perfil 1.- Coordinador técnico del servicio de medidas radiológicas (1 coordinador)

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 32) para un trabajador de grupo profesional 8 con los importes pactados para el año 2023. Dado que el servicio se prestará hasta 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 60% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil requiere un nivel de cualificación académica alto, además de experiencia en la planificación, diseño, supervisión y validación de medidas radiológicas en procesos sometidos a autorización y control por parte del CSN, como son la aceptación de bultos de residuos radiactivos a expedir a El Cabril y la desclasificación de materiales y superficies para su expedición a un gestor convencional de residuos.

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PERFIL 1 - Coordinador técnico del Sº de medidas radiológicas		
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	44.658	45.774
Factor corrector (60%)	26.795	27.464
Subtotal 1	71.453	73.238
Costes salariales empresa (40%)	28.581	29.295
Coste Empresa Subtotal 2	100.034	102.533
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	25.009	25.633
TOTAL Dedicación convenio	125.043	128.166
TOTAL Dedicación demandada	125.614	128.751
TOTAL Contrato (1 trabajador con dedicación al 40%)	50.246	51.500

- Perfil 2.- Técnico laboratorio medidas radiológicas (1 técnico)

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 32) para un trabajador de grupo profesional 6 con los importes pactados para el año 2023. Dado que el servicio se prestará hasta 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil, que se encarga de la gestión de muestras radiactivas en el laboratorio de la instalación, requiere de una alta cualificación técnica y especialización en técnicas y equipos de medida radiológicas.

PERFIL 2 - Técnico laboratorio de medidas radiológicas		
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	28.986	29.711
Factor corrector (100%)	28.986	29.711
Subtotal 1	57.972	59.422
Costes salariales empresa (40%)	23.189	23.769
Coste Empresa Subtotal 2	81.161	83.191
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.290	20.798
TOTAL Dedicación convenio	101.451	103.989

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	12

TOTAL Dedicación demandada	101.914	104.464
TOTAL Anual (1 técnico)	101.914	104.464

- Perfil 3.- Técnico de desclasificación de superficies y PRE (2 técnicos)

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 32) para un trabajador de grupo profesional 6 con los importes pactados para el año 2023. Dado que el servicio se prestará hasta 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil técnico, encargado de las tareas de medida radiológica de superficies y terrenos, requiere una muy alta cualificación técnica y especialización en las metodologías, técnicas de medida y equipamiento empleado en el ámbito de los procesos de desclasificación y liberación de terrenos.

PERFIL 3 - Técnico de desclasificación de superficies y PRE		
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	28.986	29.711
Factor corrector (100%)	28.986	29.711
Subtotal 1	57.972	59.422
Costes salariales empresa (40%)	23.189	23.769
Coste Empresa Subtotal 2	81.161	83.191
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.290	20.798
TOTAL Dedicación convenio	101.451	103.989
TOTAL Dedicación demandada	101.914	104.464
TOTAL Anual (2 técnicos)	203.828	208.928

- Perfil 4.- Técnico de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación (2 técnicos)

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 32-9 para un trabajador de grupo profesional 6 con los importes pactados para el año 2023. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 y 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual para el año 2024.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil técnico, encargado de las tareas de medida radiológica y desclasificación de materiales, requiere una muy alta cualificación técnica y especialización en las metodologías, técnicas de medida y equipamiento empleado en el ámbito de los procesos de caracterización de residuos y de desclasificación.

PERFIL 4 - Técnico de medidas radiológicas de caracterización / descla.		
Coste Salarial	AÑO 2023	AÑO 2024
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	28.986	29.711
Factor corrector (100%)	28.986	29.711
Subtotal 1	57.972	59.422
Costes salariales empresa (40%)	23.189	23.769
Coste Empresa Subtotal 2	81.161	83.191
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.290	20.798
TOTAL Dedicación convenio	101.451	103.989
TOTAL Dedicación demandada	101.914	104.464
TOTAL Anual (2 técnicos)	203.828	208.928

Campañas complementarias de medida

En el Pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0550) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de técnicos de medidas radiológicas de caracterización / desclasificación, en función del avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de producción de materiales y su necesidad de medidas, a las capacidades operativas y disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 18 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña adicional se estima una dedicación de 160 horas de un técnico de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación.

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes de los perfiles de los operadores dedicados. Así mismo se indica el número de campañas complementarias estimadas a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	14

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024
Nº de horas/año técnico de medidas / campaña	160	160
Técnicos por campaña	1	1
Coste unitario técnico de medidas radiológicas (€/h)	57,91	59,35
Campañas complementarias estimadas a realizar	9	9
Coste total anual (€)	83.390	85.464
Gran Total (€)	168.854	
Coste por campaña	9.380,78	
Total Anualizado	84.427	84.427

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas complementarias de operadores de caracterización / desclasificación es de **9.380,78 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de operadores de caracterización / desclasificación, asciende a **168.854 euros**.

	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de medida complementarias	18	9.380,78	168.854

Las campañas de medida complementarias se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Adicionalmente se estiman los costes asociados al equipamiento necesario y a los retenes semanales a realizar:

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Coste equipamiento y materiales

Coste Equipamiento informático (€)				
Descripción	€/año	Cantidad	2024	2025
PC	250	3	750	750
Pantalla	50	3	150	150
Licencias	120	3	360	360
Acceso a Sistemas (internet, wifi)	80	3	240	240
Impresora multifunción	1.000	1	1.000	1.000
Coste Total			2.500	2.500

Coste de los Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal dedicado al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de retenes semanales será de 250 €/ retén semanal.

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª(€)
Retenes semanales (durante 24 meses)	60	250	15.000

Los retenes semanales se ejecutarán en función de la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

Por tanto, el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	16

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024
PERFIL 1 - Coordinador técnico del Sº de medidas radiológicas	50.246	51.500
PERFIL 2 - Técnico laboratorio de medidas radiológicas	101.914	104.464
PERFIL 3 - Técnico de desclasificación de superficies y PRE	203.828	208.928
PERFIL 4 - Técnico de medidas radiológicas de caracterización / descla.	203.828	208.928
Equipamiento informático	2.500	2.500
Subtotal partida tanto alzado	562.316	576.320
Campañas adicionales	84.427	84.427
Retenes semanales	7.500	7.500
Subtotal partida precios unitarios	91.927	91.927
TOTAL	1.322.490	

Los costes totales estimados por partida serían:

Lote 2 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.138.636
2. Subtotal partida precios unitarios campañas	168.854
3. Subtotal partida precios unitarios retenes	15.000
TOTAL (1+2+3)	1.322.490

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	330.623
1a - Gastos Generales (18%)	238.048
1b - Beneficio Industrial (7%)	92.574
2. Costes Directos (75%)	991.868
TOTAL (1+2)	1.322.490

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: EXPLOTACION JC-SERVICIOS PARA LA EXPEDICION DE MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLOGICA FINAL (502450)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	17

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2023	AÑO 2024
Importe de la licitación por años (€)	1.117.043	1.117.043

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote 1. Protección radiológica operativa y dosimetría

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024
Importe de la licitación por años (€)	455.798	455.798

Lote 2. Medidas radiológicas

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024
Importe de la licitación por años (€)	661.245	661.245

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato proyectado es **mixto**; siendo **a tanto alzado** para los **servicios de protección radiológica y dosimetría** (lote 1) **y de medidas radiológicas** (lote 2) y en términos **de precios unitarios** para las **campañas complementarias de vigilancia radiológica** (lote 1) **y de medida** (lote 2), al estar vinculada su realización al avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento. **Igualmente se fijan en términos de precios unitarios los retenes** contemplados para ambos lotes, por estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla causa alguna de modificación en ninguno de los lotes

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: **No procede**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: **No procede.**

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 3.380.770 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc., para la duración máxima prevista, las dos posibles prórrogas de 12 meses contempladas en cada lote, y la previsión del incremento, hasta un máximo del 10%, en el número de unidades

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	18

estimadas para las partidas de campañas complementarias y retenes establecidas a precios unitarios en cada lote y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, no se considera modificación.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	2.234.086
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.117.043
10% de partidas de precios unitarios (campañas y retenes, IVA excluido (€))	29.641
Valor estimado (€)	3.380.770

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1 - Protección radiológica operativa y dosimetría

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	911.596
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	455.798
10% de partidas de precios unitarios (campañas y retenes, IVA excluido (€))	11.256
Valor estimado (€)	1.378.650

Lote 2 - Medidas radiológicas

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.322.490
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	661.245
10% de partidas de precios unitarios (campañas y retenes, IVA excluido (€))	18.385
Valor estimado (€)	2.002.120

Por su valor estimado, el **contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada**

6. **Revisión de precios:** No procede.
7. **Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme a los precios unitarios y al número estimado de campañas complementarias de vigilancia radiológicas para el lote 1 y de medida para el lote 2, así como al número de retenes semanales estimados para ambos lotes el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	19

CONCEPTO LOTE 1	Número estimado	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Presupuesto máximo DA 33 ^a (€) IVA excluido
Campañas complementarias vigilancia radiológica (lote 1)	16	6.097,63 €/campana	97.562
Retenes semanales (lote 1 durante los 24 meses)	60	250 €/reten	15.000
CONCEPTO LOTE 2	Número estimado	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Presupuesto máximo DA 33 ^a (€) IVA excluido
Campañas complementarias de medida (lote 2)	18	9.380,78 €/campana	168.854
Retenes semanales (lote 2 durante los 24 meses)	60	250 €/retén	15.000

Las campañas complementarias indicadas y los retenes semanales se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas ni retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para estas partidas.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ambos lotes:

Los contratos se ejecutarán **en la C.N. José Cabrera** sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que es necesario prestar el servicio de protección radiológica (vigilancia radiológica, caracterización de materiales, etc.) en la propia instalación no resulta posible que la ejecución de los contratos se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes

La duración de los contratos será de **24 meses** a contar desde:

Lote 1: 26 de diciembre de 2022

Lote 2: 27 de diciembre de 2022

o, en ambos casos, desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior a las fechas indicadas.

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Prórrogas

Para ambos lotes:

Se contempla que los contratos sean prorrogables **por un plazo máximo de 12 meses, repartidos en 2 prórrogas de 06 meses cada una.**

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria

Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado asciende a 3.380.770 euros, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas demandadas, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor calidad-precio en la prestación del servicio

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No se limita.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No se limita.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	21

Lote 2: Medidas radiológicas

Se presentarán **tres (3) archivos electrónicos**:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Proposición relativa a criterios de ponderación que depende de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para ambos lotes:

Se exigen las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Estar acreditados como Unidad Técnica de Protección Radiológica mediante certificación expedida por el CSN.

A efectos acreditativos **se deberá aportar** la oportuna **certificación emitida por el CSN.**

Enresa, como titular de las Instalaciones Nucleares en desmantelamiento tiene la obligación de disponer de un Servicio de PR propio como unidad especializada en protección radiológica para que le proporcione asesoramiento en esa materia y para

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	22

encomendarle las funciones que se establecen en el Reglamento de Protección Sanitaria (Real Decreto 783-2001, de 6 de julio). En el caso de Enresa los responsables del servicio (personal con diploma del CSN) son personal de plantilla de Enresa, pero no se dispone de Técnicos Expertos en PR.

Los licitadores deberán disponer de autorización legal con la finalidad de garantizar que el servicio se presta conforme a los requisitos establecidos en:

- o el Reglamento de Protección contra Radiaciones ionizantes
- o el Artículo 8 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas
- o las recomendaciones de la Guía 7.3 del CSN.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Para ambos lotes: No aplica. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato **no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.**

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se **acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:**

- **450.000 euros para el lote 1**
- **660.000 euros para el lote 2**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

1.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 335.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Técnicos protección radiológica (4 técnicos)

- **Estar cualificado como técnico experto en PR** acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizante.
A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.
- **Al menos tres técnicos** propuestos para el equipo mínimo de trabajo **deberán contar con una experiencia mínima de 3 años como técnicos expertos en PR en instalaciones nucleares.**

A efectos acreditativos se deberá aportar los correspondientes curriculum vitae de los técnicos propuestos en los que se incluirá, necesariamente, la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia mínima como técnicos expertos en PR en instalaciones nucleares						

Lote 2: Medidas radiológicas

1.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Se deberá **acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote correspondiente. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 495.000 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.-Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Coordinador de medidas radiológicas (1 coordinador):

- **Titulación universitaria superior: ingeniería, licenciatura o grado más master en carreras científico-técnicas.**
Se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente.
- **Experiencia de al menos 1 año en supervisión de medidas de caracterización de materiales.**
- **Experiencia de al menos 1 año en coordinación y supervisión de campañas de caracterización radiológica de terrenos.**

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá, necesariamente, la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Supervisión de medidas de caracterización de materiales.						
Coordinación y supervisión campañas caracterización radiológica de terrenos						

– **Formación, de al menos 100 horas, en materia de Protección Radiológica.**

Se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado de la formación que incluya contenido y duración.

Técnico de laboratorio de medidas radiológicas (1 técnico):

- **Estar cualificado como técnico experto en PR** acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizante. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada

- **Experiencia mínima de 3 años en el manejo y calibración de equipos de espectrometría gamma (yoduros, germanios), contadores proporcionales (para medida alfa total y beta total), y centelleo líquido.**

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae de los técnicos propuestos en los que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirán, necesariamente, la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Manejo y calibración de equipos de espectrometría gamma (yoduros, germanios), contadores proporcionales (para medida alfa total y beta total), y centelleo líquido.						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	26

Técnico desclasificación de superficies y PRE (2 técnicos):

- **Estar cualificado como técnico experto en PR** acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizante. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada
- Al menos **uno de los dos técnicos propuestos** para el equipo de trabajo deberá **contar con experiencia mínima de 2 años en el manejo y calibración de equipos espectrométricos para la caracterización y liberación de terrenos de acuerdo con la metodología MARSSIM.**
- **Experiencia profesional mínima de 2 años en el manejo de equipos para caracterización y desclasificación de superficies de acuerdo con la metodología MARSSIM.**

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae de los técnicos propuestos en los que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirán, necesariamente, la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia profesional en el manejo y calibración de equipos espectrométricos para la caracterización y liberación de terrenos de acuerdo a la metodología MARSSIM						
Experiencia profesional en el manejo de equipos para caracterización y desclasificación de superficies de acuerdo con la metodología MARSSIM						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	27

Técnicos de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación (2 técnicos):

- **Estar cualificado como técnico experto en PR** acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizante.

A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.

- **Experiencia mínima de 3 años en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS.**

Se acreditará mediante una declaración responsable emitida por la empresa indicando instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio. Además, se aportarán al menos 3 informes de desclasificación de materiales que acrediten la realización de medidas de desclasificación, identificando el equipamiento referenciado y la instalación en la que se han realizado.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II

Para ambos lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios

Para ambos lotes: No se exige.

7. Garantía provisional

Para ambos lotes: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Lote 1: **Protección radiológica operativa y dosimetría**

No procede

Lote 2: **Medidas radiológicas**

Los licitadores que formulen oferta al Lote 2, **presentarán una memoria técnica en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante** de la empresa, cuya extensión no superará las 80 páginas y estará redactada en castellano (incluyendo anexos, etc.), tendrá formato A-4, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0), **y en la que se desarrollarán dos apartados:**

- 1) **Programa de medidas radiológicas para la caracterización final de un emplazamiento nuclear con objeto de su liberación radiológica.**
- 2) **Plan de pruebas para el proceso de medidas de desclasificación de grandes cantidades de material con equipos espectrométricos calibrados con programa ISOCS**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	29

Los licitadores deberán elaborar una memoria clara, concisa y estructurada. La memoria técnica deberá incluir los apartados detallados, que permitan valorar la proposición conforme a los “Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor” detallados en el epígrafe H.1. del presente documento.

NOTA: No se incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente documento. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C del Lote 2.

La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para ambos lotes:

Los licitadores deberán **presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante o representante de la empresa.**

Adicionalmente, se deberá **aportar la documentación acreditativa correspondiente** a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, que corresponda en función del lote al que se licite, **requerida en el apartado H.3. del presente documento.**

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se establecen

Lote 2: Medidas radiológicas

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios y subcriterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

1) **Diseño del programa de medidas radiológicas para la caracterización final de un emplazamiento nuclear con objeto de su liberación radiológica (Hasta 18 puntos).**

El documento deberá desarrollar la metodología y criterios definidos en el documento internacional de referencia, NUREG-1575, Multi-Agency Radiation Survey and Site Investigation Manual, MARSSIM. Así mismo, se describirán los equipos adecuados al tipo de medidas a realizar y sus capacidades técnicas. **El documento deberá incluir:**

- **Descripción y definición de los objetivos de calidad de los datos, así como los requisitos de verificación y validación de los datos (hasta 5 puntos).**

Se valorará el grado de detalle y la idoneidad de la descripción de los objetivos de calidad de los datos y en la identificación de los requisitos de validación de los datos.

- **Desarrollo de las distintas etapas en las que se secuencia el proceso de caracterización radiológica. Clasificación de zonas según criterios de norma internacional de referencia (hasta 6 puntos).**

Se valorará la adaptación de la metodología descrita a la normativa internacional.

- **Criterios utilizados para la selección de los equipos de medida y descripción de medidas para puesta a punto de los mismos, con las que definir los parámetros críticos para aplicación de la metodología (hasta 7 puntos).**

Se valorará la idoneidad, así como el nivel de detalle de la descripción de los equipos y de las medidas para su puesta a punto.

2) **Diseño de un plan de pruebas para el proceso de medidas de desclasificación de grandes cantidades de material con equipos espectrométricos calibrados con programa ISOCS (Hasta 12 puntos):**

El documento presentará los equipos de medida espectrométrica, sus capacidades técnicas y desarrollará las pruebas requeridas para su puesta a punto, para ello deberá incluir:

- **Descripción de los equipos y sus capacidades técnicas. Programa de calibración y programa de medida. (hasta 6 puntos).**

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará la idoneidad, así como el nivel de detalle de la descripción de los equipos y de sus programas de medida y calibración

- **Definición del programa de medidas de fondos y de fuentes para parametrización de las medidas de desclasificación (hasta 6 puntos).**

Se valorará el alcance y nivel de detalle en la descripción de las medidas propuestas para validación del proceso.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

No procede

Lote 2: Medidas radiológicas

No se establece umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor contemplados para el citado lote.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría: Hasta 35 puntos.

Se otorgarán hasta un **máximo de 35 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- ✓ Se valorará con un **máximo de 8 puntos que los** técnicos propuestos para el perfil **Técnico de PR cuenten con formación de, al menos, 8 horas en materia de PRL para trabajos en altura.** Se acreditará mediante certificado emitido por empresa homologada que incluya contenido y duración del curso. **Se otorgarán 2 puntos por cada técnico** acreditado.
- ✓ Se valorará con **5 puntos** que uno de los técnicos propuestos para el perfil de **Técnico de PR operativa cuente con formación en manejo de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)** Se acreditará mediante certificado emitido por servicio de dosimetría personal interna (SDPI) autorizado por el CSN.
- ✓ Se valorará con un **máximo de 8 puntos** que los técnicos propuestos como **Técnicos de PR tengan experiencia de, al menos, dos años en realización de medidas de caracterización para desclasificación de materiales y superficies**

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(espectrométricas y no espectrométricas). **Se otorgarán 2 puntos por cada técnico** cuya experiencia se acredite.

- ✓ Se valorará con un **máximo de 8 puntos si al menos uno de los tres años mínimos de experiencia como Técnicos de PR en instalaciones nucleares** exigida como solvencia técnica, **se ha realizado en un proyecto de desmantelamiento de una instalación nuclear. Se otorgarán 2 puntos por cada técnico** cuya experiencia se acredite.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) donde se indicará el/los perfiles cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

- ✓ Se valorarán con **6 puntos las ofertas que contemplen el compromiso de ejecutar, sin coste alguno, dos campañas complementarias de vigilancia radiológica** equivalentes a la disponibilidad completa de un técnico adicional de protección radiológica durante 160 horas para cada campaña.

Se indica que Enresa realizará la solicitud de las campañas con un mes de antelación.

Lote 2: Medidas radiológicas: Hasta 25 puntos

Se otorgarán hasta un **máximo de 25 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- ✓ Se valorará con un **máximo de 4 puntos que los Técnicos de desclasificación de superficie y PRE propuestos cuenten con formación de, al menos, 8 horas en materia de PRL para trabajos en altura.** Se acreditará mediante certificado emitido por empresa homologada que incluya contenido y duración del curso. **Se otorgarán 2 puntos por cada técnico** acreditado.
- ✓ Se valorará, con hasta un **máximo de 5 puntos**, que los **técnicos propuestos como Técnico de Medidas Radiológicas de Caracterización y Desclasificación cuenten con experiencia de, al menos, un año en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares. Se otorgarán 2,5 puntos por cada técnico** cuya experiencia se acredite.

La experiencia a valorar se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo criterios técnicos objetivos) donde se indicará el/los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses

- ✓ Se otorgarán **8 puntos a las ofertas que contemplen el compromiso de ejecutar, sin coste alguno, dos campañas complementarias de medidas para la liberación de terrenos** en base al avance de las actuaciones de restauración de caracterización/desclasificación, equivalentes a la disponibilidad completa de un técnico adicional durante 160 horas para cada campaña.

Se indica que Enresa realizará la solicitud de las campañas con un mes de antelación.

- ✓ Se otorgarán **un máximo de 8 puntos a las ofertas que recojan el compromiso de poner a disposición de Enresa, durante dos meses, equipos de medida para uso en campañas de caracterización de terrenos.** Dicha puntuación se otorgará del modo que a continuación se indica:
 - Se otorgarán **4 puntos si el compromiso recoge la puesta a disposición de un equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica) con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma total con toma de datos cada 25 cm de profundidad.** El sistema debe permitir la medida de los isótopos radiactivos con agua en el interior del sondeo y proporcionar el perfil radiológico del terreno.
 - Se otorgarán **4 puntos si el compromiso recoge la puesta a disposición de un equipo con sistema automatizado de medida radiológica para barrido y medida estática con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma, con toma de datos secuenciales a velocidad constante y conexión a sistema GPS.**

Los compromisos indicados se acreditarán mediante sendas declaraciones responsables que incluyan la documentación técnica básica del equipamiento ofertado en cada caso y que certifique el cumplimiento de las capacidades requeridas en cada uno de los supuestos a valorar.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría: Máximo 65 puntos.

Se asignará un máximo de **65 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	34

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de protección radiológica, campañas complementarias de vigilancia radiológica y retenes semanales). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de protección radiológica** que asciende a **799.034 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **campañas complementarias de vigilancia radiológica** y que asciende a **6.097,63 euros/campaña**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación establecido para los **retenes semanales** y que asciende a **250 euros/retén**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de protección radiológica.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de vigilancia radiológica por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por el número estimado de retenes.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de protección radiológica
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por la cantidad de estimada de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por la cantidad de estimada de retenes.

Lote 2: Medidas radiológicas: Máximo 45 puntos.

Se asignará un máximo de **45 puntos a la oferta más baja**. El resto de las ofertas serán **valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	35

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de medidas radiológicas, campañas complementarias de técnicos de medidas de caracterización/desclasificación y retenes semanales). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de medidas radiológicas** que asciende a **1.138.636**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **campañas complementarias** de técnicos de medidas de caracterización/desclasificación y que asciende a **9.380,78 euros/campaña**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación establecido para los **retenes semanales** y que asciende a **250 euros/retén**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de medidas radiológicas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de técnicos de caracterización/desclasificación por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por el número estimado de retenes.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de medidas radiológicas
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por la cantidad de estimada de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por la cantidad de estimada de retenes.

Para ambos lotes:

Los importes ofertados **incluirán todos los costes que graven el servicio** (IVA excluido).

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con hasta dos decimales y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica**, que corresponda en función **del lote al que se licite**, debidamente cumplimentado, **en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No procede.

3. Plazo de garantía: 3 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- En el primer mes desde la formalización del contrato **el contratista deberá presentar un plan anual de formación del equipo de trabajo, vinculado a las funciones propias del servicio** (vigilancia radiológica, técnicas de medida y caracterización) recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. El plan contemplará, al menos, 10 horas de formación anual por trabajador.

A efectos de acreditación, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).**

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

Para el lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

- Se establece como condición especial de ejecución la relativa a la **realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, de al menos 4 horas de duración**, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado **de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos.**

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para ambos lotes

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que **el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.**
- Se atribuye la condición de obligación esencial a **la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.**

Para el lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	38

- Se atribuye la condición de obligación esencial **a la condición especial de ejecución relativa relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa**, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado **de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos**.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso**.
- **El equipo que acceda a las instalaciones** de la CN José Carera deberá **ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**.
- El contratista está obligado a **presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” categoría A** para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN)**.

Para el lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	39

El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

El contratista deberá cumplir con el compromiso, **en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.**

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se admite en ambos lotes.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

Para el lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría

- El incumplimiento de la **obligación** del contratista, como empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, **de aportar**, durante toda la vigencia del contrato y a solicitud del responsable del contrato, **la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación** supondrá la imposición de una **penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.**

Para ambos lotes

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- En el caso de que **el retén no actúe en los plazos de incorporación a planta** establecidos en el pliego de prescripciones técnicas se impondrá una penalidad de **3.000 euros por cada incumplimiento**, en la factura del mes correspondiente.

Dicha penalidad se aplicará a partir del tercer incumplimiento.

- **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **acuerdos de nivel de servicio**:

- 1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que **la no realización de las jornadas previstas en el pliego de prescripciones técnicas supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional** de la siguiente forma:

Lote 1: Protección radiológica y dosimetría:

- **Técnicos expertos PR: 300** euros por jornada
- **Auxiliares PR: 250** euros por jornada

Lote 2: Medidas Radiológicas

- **Coordinador** medidas radiológicas: **600** euros por jornada
- **Técnicos de laboratorio: 500** euros por jornada
- **Técnicos de caracterización: 500** euros por jornada
- **Técnicos de desclasificación/PRE: 500** euros por jornada

De forma anual el coordinador del servicio asignado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

- 2) **La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles** dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente de la forma que se indica a continuación:

Lote 1: Protección radiológica y dosimetría:

- **Técnicos expertos PR: 300** euros por jornada
- **Auxiliares PR: 250** euros por jornada

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 41
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2: Medidas Radiológicas

- **Coordinador** medidas radiológicas: **600** euros por jornada
- **Técnicos de laboratorio: 500** euros por jornada
- **Técnicos de caracterización: 500** euros por jornada
- **Técnicos de desclasificación/PRE: 500** euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (cuando se haya producido una baja) y se reportará en un informe del coordinador del servicio al responsable del contrato

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes

La facturación tendrá **periodicidad mensual**. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Las **campañas complementarias y los retenes semanales** contempladas para ambos lotes se facturarán **tras su ejecución y en base a los precios unitarios ofertados**.

No se admiten abonos a cuenta.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para el lote1: Protección radiológica operativa y dosimetría

La ejecución del contrato **implica tratamiento de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento **con la finalidad de verificar los requisitos requeridos para tramitar las altas/bajas del personal como Trabajadores Expuestos (TE)** en la C.N. José Cabrera, **así como la gestión de los datos dosimétricos de los citados trabajadores**.

Para el lote 2: Medidas Radiológicas

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	42

En el presente contrato **no se cederán datos personales**. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 43
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 2022

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 44
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 2022....

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 45
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio PR operativa	799.034 €	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/campana) (Máximo dos decimales)
Campaña complementaria de vigilancia radiológica	6.097,63 €/campana	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/retén) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/retén) (Máximo dos decimales)
Retenes semanales	250 €/retén	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 2022

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 46
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio Medidas Radiológicas	1.138.636€	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/campana) (Máximo dos decimales)
Campaña complementaria de medida	9.380,78 €/campana	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/retén) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/retén) (Máximo dos decimales)
Retenes semanales	250 €/retén	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 2022

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 47
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI	NO	Nº de técnicos acreditados, en su caso	Nº meses de experiencia, en su caso.
Formación, de al menos 8 horas, de los técnicos de PR en materia de PRL para trabajos en altura (*)				
Formación de uno de los técnicos de PR operativa en manejo de contador de radiactividad corporal (CRC) (*)				
Experiencia de los técnicos de PR, de al menos 2 años, en realización de medidas de caracterización para desclasificación de materiales y superficies (espectométricas y no espectométricas) (**1)				
Experiencia de los técnicos de PR, de al menos un año, en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares. (**2)				
Compromiso de ejecutar, sin coste alguno, dos campañas complementarias de vigilancia radiológica equivalentes a la disponibilidad completada un técnico adicional de PR durante 160 horas para cada campaña				

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 48
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(** 1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia de los técnicos de PR en realización de medidas de caracterización para desclasificación de materiales y superficies (espectrométricas y no espectrométricas)						

(**2) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia mínima como técnicos expertos en PR en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 2022

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 49
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI*	NO	Nº de técnicos acreditados, en su caso	Nº meses de experiencia en su caso
Formación de, al menos 8 horas, de los Técnicos de desclasificación de superficie y PRE en materia de PRL para trabajos en altura (*)				
Experiencia de los perfiles Técnico de Medidas Radiológicas de Caracterización y Desclasificación, de al menos un año, en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares (**)				
Compromiso de ejecutar, sin coste alguno, dos campañas complementarias de medidas para la liberación de terrenos, equivalentes a la disponibilidad completa de un técnico adicional durante 160 horas para cada campaña				
Compromiso de poner a disposición de Enresa, durante dos meses, de un equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs 137, Co 60 y actividad gamma total con toma de datos cada 25 cm de profundidad (*)				
Compromiso de poner a disposición de Enresa, durante dos meses, de un equipo con sistema automatizado para barido y medida estática con un detector de INa o BrL para concentraciones de Cs 137, Co 60 y actividad gamma, con toma de datos secuenciales a velocidad constante y conexión a sistema GPS (*)				

(*) Para acreditar, la formación y los compromisos de puesta a disposición de equipos, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

(**) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0558	0	Marzo 2022	50

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha Fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia de los perfiles de Técnico de Medidas Radiológicas de Caracterización y Desclasificación en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares.						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 2022

Clave: 060-ES-OE-0558	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 51
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA